



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

05 MAR 2020

RES. H. N° 0155/20

Expte. N° 5230/19

VISTO:

La Res. H.N° 2251/19 mediante la cual se convalida el cumplimiento de 15 (quince) horas correspondientes a la *Práctica Profesional Supervisada* de alumnos/as de la Especialización en Mediación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración observa que se han consignado erróneamente los apellidos de dos alumnas en el listado explicitado en su Artículo 1°;

Que es necesario modificar tal artículo y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de la resolución de referencia, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

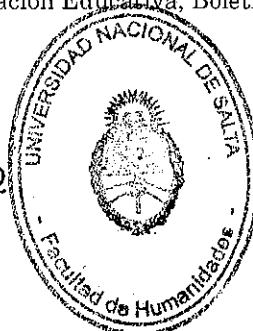
ARTICULO 1°: MODIFICAR Artículo 1° de la Res. H.N° 2251/19 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice....	Debe decir...
Salvam, Cecilia Silvana DNI 29.737.376	Salva, Cecilia Silvana DNI 29.737.376
Saldez Pernas, Natalia DNI 32.631.267	Sández Pernas, Natalia DNI 32.631.267

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a las alumnas involucradas, Departamento de Posgrado Humanidades, Especialización en Mediación Educativa, Boletín Oficial.

msg

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULIBASIAN  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa